

**AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS  
EN LA SEMANA DEL 23 AL 29 DE ENERO DE  
2021**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

**CONCELLO DE FERROL**

- ⌘ **Subvenciones del Plan de Mantenimiento e impulso de la Actividad Económica en el municipio de Ferrol con motivo de la crisis económica por el Covid19 dirigida a los sectores de restauración hospedaje, ocio nocturno, comercio local y cultural:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar a estos sectores a través de unas ayudas para el pago de cuotas a la Seguridad Social o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, siendo el importe máximo por este de 2.000 €; así como a través de ayudas para el pago de alquileres de locales y cuotas de préstamos hipotecarios, el importe de la subvención alcanzará hasta un máximo de 1.500 € (IVA excluido). Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 24/02/2021).**

**DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA**

- ⌘ **Programa de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para el apoyo al desarrollo de festivales audiovisuales, musicales y de artes escénicas en la provincia de A Coruña, durante el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la realización de festivales audiovisuales, musicales, escénicos que se celebren en la provincia de A Coruña, entendiéndose por festivales aquellos eventos culturales con identificación y marca propia y reconocible, programación diversa que aglutine diferentes propuestas artísticas, organizado periódicamente, con fecha de celebración consolidada y orientada a la consecución de públicos amplios alrededor de una propuesta de contenidos coherente y definida. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Galicia que sean las organizadoras del evento para el que se solicita subvención y que éste se desarrolle dentro del territorio de la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 25/02/2021).**



- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

### **AXENCIA DA CALIDADE ALIMENTARIA**

- ☞ **Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la realización de actuaciones que resalten las características o las ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos o las estrictas normas aplicadas para garantizar el bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculadas al programa de calidad de que se trate, y podrán incluir la divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación) que participen en un régimen de calidad, para acciones de promoción en el mercado interior. **(Plazo hasta el 25/03/2021).**

### **CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE**

- ☞ **Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad formar al personal investigador para la obtención del título de doctora o doctor y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación dentro de un programa de doctorado. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG), los organismos públicos de investigación de Galicia, las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia (Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación Profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur) y los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO) radicados en Galicia, que contraten a las personas seleccionadas a través de un contrato predoctoral de duración determinada y con dedicación a tiempo completo. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**



3 **Ayudas de apoyo a la etapa de formación postdoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar a aquellas entidades que contraten a personas tituladas superiores que hayan obtenido recientemente el título de doctor o doctora para su formación en sus centros, unidades o departamentos, permitiendo la mejora de sus capacidades mediante estancias de investigación posdoctoral en el extranjero o, en casos excepcionales, en centros de I+D+i de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG), los organismos públicos de investigación de Galicia, las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia (Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación Profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur) y los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO) radicados en Galicia, siempre que contraten a las personas seleccionadas a través de un contrato laboral de duración determinada con dedicación a tiempo completo. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**

**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

3 **Ayudas para la continuidad de casas de mayor, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar a las personas físicas o cooperativas de trabajo asociado para la continuidad y mantenimiento de las casas del mayor puestas en marcha en el año 2019. La ayuda por el mantenimiento del proyecto piloto consistirá en una aportación económica de 19.600 €/año en forma de prima destinada a apoyar esta iniciativa emprendedora. Adicionalmente, en caso de que los promotores hayan optado por asumir el desplazamiento de las personas usuarias, las personas beneficiarias de las ayudas de esta orden percibirán un máximo de 5 euros por persona y día. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que se establecieron como empresarios autónomos o que constituyeron cooperativas de trabajo asociado que, durante el año 2019, hubieran puesto en marcha una casa del mayor. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**



### **CONSELLERÍA DO MAR**

3 **Ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciados con el FEMP para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad limitar el impacto de la pesca en el medio marino y adaptar la pesca a la protección de las especies; mejorar la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo en buques pesqueros; mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático; mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático, a través de la sustitución de motores principales o auxiliares; aumentar el valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas; y mejorar los servicios de asesoramiento para fomentar la pesca sostenible. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los propietarios de buques pesqueros con puerto base en el la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 25/02/2021).**

### **CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL**

3 **Ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Feader para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad favorecer la creación de superficies forestales en tierras no agrícolas tanto de especies coníferas como de especies frondosas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titulares tanto propietarios como arrendatarios o gestores, no admitiéndose la cesión por parte del propietario del terreno a un tercero. **(Plazo hasta el 11/03/2021).**

3 **Ayudas de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, así como ayudas al desarrollo rural:**

**Objeto:** Estas ayudas incluyen los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control; la solicitud de modificación del Sistema de información geográfica de parcelas (Sigpac); la comunicación de cesión de las ayudas con cesión de la explotación; el reconocimiento como entidad colaboradora; la solicitud de modificación de la solicitud única; la solicitud de asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional; y la comunicación de cesión de derechos del régimen de pago básico. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas como jurídicas, siempre que sean agricultores/as en activo y tengan actividad agraria. **(Plazo hasta el 30/04/2021).**



## **INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

### **3 Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras emergentes (clúster emergentes) en la Comunidad Autónoma de Galicia:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la cooperación para la competitividad y la innovación empresarial en distintos ámbitos de interés para la actividad económica en Galicia mediante la concesión de ayudas a las entidades jurídicas gestoras de agrupaciones empresariales innovadoras emergentes gallegas (clústeres emergentes) para la puesta en marcha del clúster emergente, cofinanciando la elaboración de su primer plan estratégico o la puesta en marcha de iniciativas prioritarias contenidas en ese primer plan estratégico, en caso de que hubiese sido elaborado con anterioridad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones empresariales innovadoras emergentes gallegas. **(Plazo hasta el 10/03/2021).**

### **3 Ayudas para la internacionalización digital de las empresas gallegas (Galicia Exporta Digital 2021):**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar a las empresas gallegas en sus procesos de internacionalización digital, conscientes de que el desarrollo de las tecnologías digitales supone un enorme potencial para la mejora de la competitividad en los mercados internacionales, considerando que el desarrollo de planes empresariales de internacionalización digital repercuten en las posibilidades de negocio, posibilitando la presencia en mercados, facilitando el acceso a clientes, reduciendo los costes de transacción y publicidad, y permiten abrir canales comerciales nuevos, aportando así medios más eficaces para la potenciación de actividades económicas internacionales y el incremento de las exportaciones. El objeto último es el desarrollo y la implementación de un plan de internacionalización digital de empresa, y las necesidades específicas en materia de marketing digital internacional del comercio minorista. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes que tengan algún centro de trabajo en Galicia y estén dados de alta en Programas avanzados del IGAPE de apoyo a la internacionalización. **(Plazo hasta el 30/06/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**



3 **Ayudas para la contratación de gestores de internacionalización, cofinanciados por el FSE Galicia 2014-2020, para el año 2021-2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad facilitar la adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización y la incorporación o reinserción al mercado laboral de profesionales en el ámbito del comercio exterior –priorizando a los jóvenes sin o con poca experiencia y a los sénior experimentados mayores de 45 años en situación de desempleo–, al mismo tiempo que se apoya a las pymes gallegas en su proceso de internacionalización, poniendo a disposición de las pymes y de los organismos empresariales información sobre profesionales con formación especializada y una subvención a fondo perdido para su contratación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y organismos empresariales que tengan su domicilio social en Galicia. **(Plazo hasta el 30/05/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO**

3 **Ayudas económicas dirigidas a empresas que realicen publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad expandir y difundir el gallego normativo y de la cultura en las tareas de información periodísticas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas periodísticas inscritas en el Registro Mercantil que realicen publicaciones periodísticas escritas íntegramente en gallego durante el año 2020. **(Plazo hasta el 29/02/2021).**

3 **Subvenciones del Programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad cubrir las necesidades básicas de subsistencia y atención sociosanitaria a través de ayudas económicas individuales y de carácter extraordinario, no periódico y social, para el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas emigrantes de nacionalidad española y de origen gallego, y a determinados familiares, residentes en los países del extranjero. **(Plazo hasta el 19/03/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

### **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

- ⌘ **Ayudas para “Redes de Investigación en Ciencias del Deporte” para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas universidades públicas y privadas. **(Plazo hasta el 09/02/2021).**

- ⌘ **Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, en el año 2021, a través de la promoción y difusión de la mujer en el deporte; a través de ayudas para la formación; de ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo; ayudas para la elaboración de Planes de Igualdad; y ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para nuevas contrataciones. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Federaciones Deportivas Españolas. **(Plazo hasta el 18/02/2021).**

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

- ⌘ **Subvenciones para promover la cultura, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad impulsar la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas, públicas o privadas, que carezcan de ánimo de lucro, y tengan su domicilio social en España. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**



## **MINISTERIO DE HACIENDA**

### **3 Subvenciones del “Programa Terémanter” dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórico de Santiago de Compostela:**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar a las personas promotoras de actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Los inmuebles en los que se realicen las obras deben reunir los siguientes requisitos: localizarse en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica (PE.1); condiciones suficientes de seguridad estructural y de estanquidad frente a la lluvia, excepto que en la intervención propuesta se incluyan los trabajos para conseguir estas condiciones; antigüedad superior a 10 años; estar destinados al uso de vivienda, comercial en clases I y III, oficinas, industrial, socio-cultural, asistencial e institucional, según la definición establecida en el Capítulo III del Título VI de la Normativa Urbanística del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica. Se entenderá que un edificio está destinado al uso de vivienda si, como mínimo, los 2/3 de su superficie útil, excluidas la planta baja y las plantas sótano, están destinados a ese uso. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes y las comunidades de propietarios en edificios con régimen de propiedad horizontal. **(Plazo hasta el 26/02/2021).**